

PIAGGIO BATELLI, Carlos Enrique



Datos personales

Documento de Identidad: 1.261.982.

Credencial Cívica:

Edad: 20 años.

Fecha de nacimiento: 27.02.1952.

Lugar: Montevideo.

Nacionalidad: Uruguaya.

Estado civil:

Hijos:

Domicilio: San Martín 2862, Montevideo.

Ocupación:

Militancia política: Vinculado al Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros (MLN-T).

Alias:

Militancia gremial/sindical: Movimiento de Lucha por el Trabajo.

Detención

Fecha:

Lugar:

Hora:

Circunstancia:

Unidad captora:

Unidad donde es interrogado:

Responsabilidad institucional:

Testigos:

Testimonios:

Contexto histórico:

Casos conexos:

Reclusión:

Fallecimiento

Fecha de muerte: 26.08.1972.

Lugar: Establecimiento ubicado en Cno. de las Tropas y Luis Batlle Berres, Villa Sarandí, Montevideo.

Circunstancia: A las 02.00 de la madrugada del 26 de agosto de 1972 las Fuerzas Conjuntas (FFCC) realizan un operativo de detención en un “rancho” de la cooperativa agraria experimental de Villa Sarandí. En éste estaban un miembro del MLN-T (Carlos Rodríguez Duccos) y otros militantes sociales. El operativo comenzó con la orden de que salieran y desde adentro, Rodríguez Duccos responde con un tiro. Los relatos

posteriores señalan que se produce una fuerte balacera y que son lanzadas bombas de gas lacrimógeno hacia el interior de la finca, saliendo los que estaban dentro por una ventana e intentando huir hacia el campo.

Eduardo Rossi, fue detenido al pretender escapar, otras tres personas cuyos nombres se desconocen lograron huir. Carlos Rodríguez Duccos, Juan Carlos Pérez Bustamante y el mismo Carlos Piaggio, fueron acribillados en el lugar.

Documentación sobre la defunción: 26.08.1972. Inscripción en el libro de fallecimientos 1968-1980¹: “Nombre: Carlos Enrique Piaggio Bateli, Categoría: sedicioso, día: 26, mes: 8, año: 1972, Hora: 5.40, Empresa: El Ocaso. Retira: Ítalo González, Firma del vigilante de turno: [ilegible]”.

Testigos: Eduardo Rossi, detenido en el mismo momento de los hechos y Julio Stella, ex Guardia de Granaderos.

Testimonios: Eduardo Rossi, en declaraciones realizadas en un reportaje del quincenario Mate Amargo, declara: ²

*“Me desperté con golpes en la puerta. Eran las Fuerzas Conjuntas. Después me enteré que eran del 2 y 3 de Infantería del Km. 14. Cuando intentan tirar la puerta, Rodríguez Ducós [sic] responde con un balazo. Luego hay 20 minutos o más de balacera cerrada. Yo tuve la sensación, que el rancho, que era de bloques pelados, sin revoque, con techo de chapa de cartón, se venía abajo. Después hubo un alto del fuego, por comentarios de un soldado supe que habían vaciado 15 cargadores de M1. En ese momento, por común acuerdo, la compañera que estaba con nosotros grita que nos queremos rendir. Suenan unos tiros más y no nos animamos a definir la situación saliendo. Había antecedentes de gente acribillada a balazos tras rendirse. El hecho es que seguimos ahí y empiezan a tirar gases. Fue cuando al abrir la ventana del fondo para tratar de respirar, vimos que por ahí no había balas y comenzamos a salir por ella. Pensé que estaba todo rodeado y que íbamos a ser detenidos. Los compañeros que salieron antes que yo iban corriendo hacia el bañado. Estaban como a 10 metros de mí. Corrí en esa dirección porque era por el único lado que se podía escapar, pues corté camino por varias casas, no por la orilla del bañado. A unos 20 metros después de las casas nos tiraron ráfagas de balas. En realidad, íbamos corriendo hacia donde ellos estaban, detrás de una pequeña loma. Me tiré al piso, y me dieron por muerto por la forma en que caí. Del rancho había salido Carlos Pérez, Carlos Piaggio, la muchacha y yo. Atrás mío salieron otros dos compañeros. Quedó Rodríguez Ducós [sic]. Cuando voy corriendo, no veo a mis compañeros, pero con la balacera oigo los gritos que me indican que les dieron. Identifico la voz de Juan Carlos Pérez gritando “**por la patria!**”. Por conversaciones posteriores con la familia me enteré que tenía un balazo en la cabeza. Evidentemente ese disparo fue posterior. Con un balazo en la cabeza no pudo haber gritado eso. La voz de Carlos Pérez para mí era inconfundible porque lo conocía desde que tenía 12 años.*

Como a los diez minutos, sentí que me rodeaban, un soldado me cacheó e inmediatamente después me llevaron para arriba, a la puerta del rancho”.

Continúa el periodista que realiza el reportaje mencionado: “Según [Julio] Stella,

1Ministerio de Defensa Nacional. Dirección Nacional de Sanidad Militar. Departamento de Estadística y Registros Médicos. Acervo documental del Equipo de Investigación Histórica.

² Mate Amargo. 2da. Época. N° 18, año 1987. Ministerio de Educación y Cultura. Comisión Especial Ley 18.596. Expediente 2010-11-0001-4224. Juan Carlos Pérez Bustamante.

el Ejército avisó de la situación por radio. El ropero³ de la Metro, sin esperar la autorización de mesa central acudió, y se encontró frente a un cuadro de soldados gaseados que, por lo que tú decís, serían los propios gases que ellos mismos habían tirado y que provocaron que la parte de atrás del rancho quedara descubierta.

-En un momento del interrogatorio, un suboficial me dijo que habían recibido gases y que por eso habían abandonado la parte de atrás y que como nosotros habíamos dicho que nos entregábamos habían dado el [ilegible] por terminado.

- Qué sucedió después?

- Me llevaron para el rancho. A esa altura había unos siete “camellos”⁴ desperdigados por el campo, el “ropero” estaba de “jeta” metido contra la puerta, la gente de la Metro copaba la parte de delante de la casa. Alguien con uniforme de la Metro me metió una 45 en la cabeza, con el brazo torcido para atrás y me usó de pantalla para entrar al rancho. No había nadie en la pieza, yo suponía que estaba el flaco Rodríguez pero no lo vi. Después me tiraron en un cordón de “verdes”; llegué hasta un camello en medio de culetazos y puntas de pie. Casi enseguida de eso subió un capitán al “camello” e informó que tenía una clave 11 (un detenido), un muerto y dos heridos. Deduje que los heridos eran los que había visto que corrían adelante mío, los dos Carlos [Se refiere a Carlos Piaggio y a Carlos Pérez Bustamante]. Marchamos hacia el cuartel y del viaje no retuve absolutamente nada. Me dio la impresión de que suben un cuerpo en la parte de atrás del “camello” antes de arrancar, pero cinco puntas de rifle en la cabeza me impedían mirar.

- Cuándo te enterás de la muerte de los otros muchachos?

- En la tortura, cuando estaba en el caballete. Para entonces habían pasado, tal vez varias horas, no estoy seguro. Me mostraron cédulas de los dos, yo negaba conocerlos pero cuando me dicen que murieron me impactó. Dije que los conocía, que tenían 20 años y se llamaban Carlos. Ellos también se impactaron un poco. Después “me la dan” con un poco más de fuerza, porque había entrado en contradicción con lo que estaba declarando.” Continúa el reportaje.

Responsabilidad institucional: Fuerzas Conjuntas. Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA 1) dependiente del Comando de la Región Militar N° I.

En el operativo, según las declaraciones del mismo testigo, participan miembros del Regimiento de Infantería N° 2 y 3 (km. 14) A este operativo concurre en ayuda, personal de la Guardia de Granaderos. Según el testimonio del chofer del “ropero” de este organismo, Julio Stella, quien efectuó “un tiro de gracia” sobre los heridos caídos fue el oficial José Felipe Sande Lima.

Contexto histórico: 1972 es considerado el año de mayor violencia política y represión estatal, pudiéndose constatar, según datos oficiales, la detención –por parte de las Fuerzas Conjuntas- de un total de 2146 ciudadanos,⁵ así como la muerte de 55

³ “Ropero”. Vehículo celular de forma prismática, cerrado, amplio, con capacidad para el transporte de personas, de uso cotidiano por parte de los Cuerpos Especiales de la Policía.

⁴ “Camellos”. Camioneta militar con forma de joroba, con capacidad para 6 a 10 personas.

⁵ División de Ejército I. Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA). Estudio estadístico de las personas detenidas en la lucha antisubversiva desde el año 1970. Noviembre de 1976. En Rico A. (Coord.) Actualización de la Investigación histórica sobre detenidos-desaparecidos (2011). Acceso en: <http://www.presidencia.gub.uy/wps/wcm/connect/presidencia/portalpresidencia/comunicación/informes/investigacion-historica-sobre-detenidos-desaparecidos>

ciudadanos por responsabilidad del Estado (más de la mitad de los muertos y asesinados en el período 1968-1973).⁶

El 24 de febrero de 1972 el Movimiento de Liberación Nacional – Tupamaros (MLN- T) secuestra a Nelson Bardesio, fotógrafo policial, quien brinda a sus captores un largo testimonio acerca de las actividades de los grupos parapoliciales y paramilitares conocidos como el “Escuadrón de la Muerte” o el “Comando Caza Tupamaros”. Los datos obtenidos permitieron individualizar a varios de sus integrantes.⁷ Así, el MLN- T confeccionó un plan de acción denominado “Plan contraofensivo 1972”, que consistía en la ejecución de miembros de dicho Escuadrón.

El 12 de abril de 1972 fugan 15 militantes tupamaros del Penal de Punta Carretas y con ellos 10 prisioneros que cumplían condenas por delitos comunes. A esta fuga se le llamó “El Gallo” porque su objetivo fue el de llamar la atención mientras se preparaban las acciones del día 14.

El 14 de abril de 1972,⁸ cuatro integrantes del Escuadrón fueron muertos por los Tupamaros, en tanto que las Fuerzas Conjuntas dieron muerte a ocho militantes de la organización en diversos procedimientos represivos desplegados en Montevideo.

Al día siguiente, el 15 de abril de 1972, la Asamblea General votó el “Estado de Guerra Interno”, una original figura jurídica que posibilitó, entre otras cosas, la suspensión de las garantías individuales y el juzgamiento de civiles por la justicia militar, aplicándoles el Código Penal Militar con el consiguiente incremento de las penas de prisión.

Un mes más tarde, el 15 de mayo de 1972, la Asamblea General aprobó una prórroga por 45 días, hasta tanto se votara la “Ley de Seguridad del Estado y del Orden Interno” (Ley 14.068), lo que ocurrió el 6 de julio de 1972. La misma entró en vigencia el día 12 del mismo mes y año, sustituyendo al “Estado de Guerra Interno”. Esta ley declaraba a los delitos contra la patria como delitos militares, a la vez que creaba otras nuevas figuras delictivas que incorporaba al Código Penal Militar.

Entre tanto, en el Parlamento y en la Asamblea General, se sucedían las intervenciones denunciando distintos casos en donde quedaba manifiesto el accionar represivo de las Fuerzas Conjuntas. Estas denuncias se realizaban ante las reiteradas solicitudes del Poder Ejecutivo de continuar prorrogando la suspensión de las garantías individuales y ante la muerte en los cuarteles de numerosos detenidos.

Casos conexos: En el operativo detuvieron a Eduardo Rossi y fueron asesinados: Carlos Enrique Piaggio Batelli, Carlos Ernesto Rodríguez Duccos y Juan Carlos Pérez Bustamante.

A partir de la muerte del Director Gral. de Defensa Civil, Cnel. Artigas Álvarez, ocurrida el 25.07.1972, aumentaron las muertes de los militantes durante el proceso de detención, según surge de la lectura de dos documentos oficiales.

El primero, son los asientos registrados en el “Libro de Fallecimientos (1968-1980)”⁹ publicado en el Anexo de José María Pérez Lutz, que da cuenta de las siguientes muertes:

27.07.1972. Eduardo Agustín Ariosa Amilivia.

⁶ En www.sdh.gub.uy “Investigación Histórica sobre Detenidos-Desaparecidos y Asesinados Políticos”, 2da. Sección: “Asesinados políticos”.

⁷ Entre los miembros identificados se encontraban: el inspector Víctor Castiglioni, el comisario Hugo Campos Hermida, el ex subsecretario del Ministerio de Educación y Cultura Armando Acosta y Lara, el subcomisario Óscar Delega, entre otros.

⁸ En www.sdh.gub.uy. Operativo contra el Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros.

⁹ Ministerio de Defensa Nacional. Dirección Nacional de Sanidad Militar. Departamento de Estadística y Registros Médicos.

28.07.1972. Marcos Segundo Suárez Píriz.
31.07.1972. Víctor Leonel Alvez Trindade.
09.08.1972. Héctor Clavijo Quirque
11.08.1972. José María Pérez Lutz

El segundo, es el registro de anotaciones diarias del Tomo 1 “La Subversión” de la Junta de Comandantes en Jefes¹⁰, en que en todos los casos dice que la muerte se produce “por resistirse a la detención”. Es de hacer notar además, que exceptuando el caso de Víctor Alvez, los demás, eran fugados de la cárcel de Punta Carretas.

Proceso Judicial

Documentos

Informes Policiales

Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Ficha Patronímica.¹¹

APELLIDOS PIAGGIO BATELLI.-

NOMBRES Carlos.-

Hijo de

240076

Nacido el

I/C

Lugar

Estatura

Col. Ojos

Raza

Marcas y Peculiaridades

Profesión

Lugar de trabajo

Domicilio

Documento

Pasaporte

Cpta. Asunto

Datos familiares

OBSERVACIONES

27/VIII/972.-

Según se informa en el Comunicado de Prensa No. 449 de fecha 26 de Agosto de 1972 de las Fuerzas Conjuntas, el causante conjuntamente con el sedicioso Carlos Ernesto RODRIGUEZ DUCCOS y Juan Carlos PEREZ BUSTAMANTE, fallecieron en oportunidad de un enfrentamiento con integrantes de las FF.CC., cuando se intentaba llevar a cabo un allanamiento en una vivienda sita en Ruta 1 y Camino de las Tropas.- lac.- 26/4/979: figura en una comunicación presentada, por la sediciosa Haydée D'AIUTO, al Secretario General de las Naciones Unidas, como muerto por la represión.- ASUNTO Bulto Bulto No. 205.- io.-

ABRIL 1983 – REVISADO – R 42

DICIEMBRE 1988 – REVISADO – R 53

REV. 1999 N° 174

¹⁰ Junta de Comandantes en Jefes. Las Fuerzas Armadas al Pueblo Oriental. Tomo 1. Segunda Parte. Págs. 745 a 747

¹¹ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII). Ficha Patronímica.

Ministerio del Interior. Jefatura de Policía de Montevideo.

*JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO:-
DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA:-
Dpto. Nro.4 de Inteligencia y Enlace:¹²*

-MEMORANDUM-

*Ref: - Se informa sobre hechos e ilícitos
perpetrados por elementos extremistas en
AGOSTO DE 1972*

*Día 26 – EXTREMISTAS: RODRIGUEZ DUCCOS, PEREZ BUSTAMANTE y
PIAGGIO BATTELI HERIDOS DE MUERTE EN ENFRENTAMIENTO CON LAS
FF.CC. EN RUTA 1 Y CON. DE LAS TROPAS. -*

Como resultado de interesantes elementos aportados por extremistas detenidos y documentación procesada, se llega a establecer la presencia en una vivienda de la Ruta 1 y CAMINO DE LAS TROPAS, de elementos del MLN. Es así que en el día de la fecha, se lleva a cabo allanamiento en la referida vivienda, a la que, al aproximarse los integrantes de las Fuerzas Conjuntas, fueron recibidos por un nutrido tiroteo que fue contestado sin pérdida de tiempo por los efectivos actuantes. Del cruento enfrentamiento, resultaron tres extremistas heridos de muerte, identificados posteriormente como:

- Carlos Ernesto RODRIGUEZ DUCCOS, nacido el 28 de diciembre de 1941, prófugo del Penal de Punta Carretas en la evasión masiva del 6 de setiembre de 1971, donde se encontraba recluido desde el 11 de octubre de 1968, por los delitos*
- “ASOCIACION PARA DELINQUIR”*
- “ATENTADO A LA CONSTITUCION” Y*
- “HURTO”;*

- Juan Carlos PEREZ BUSTAMANTE y*

- Carlos PIAGGIO BATTELI. -*

*Durante la “balacea”, algún otro extremista allí
“enterrado”, habría logrado darse a la fuga. -*

Ministerio del Interior. Policía de Montevideo¹³

*POLICÍA DE MONTEVIDEO
No 5001/56
DIRECCIÓN DE INFORMACION E INTELIGENCIA*

¹² Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII). Jefatura de Policía de Montevideo. Dirección de Información e Inteligencia. Dpto. Nro. 4 de Inteligencia y Enlace. Memorándum. Fecha Agosto de 1972. Rollo 784_1269 a Rollo 784_1287.

¹³ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII). En custodia en la Secretaría de Derechos Humanos del Pasado Reciente.

ASUNTO

*Nómina de Tupamaros muertos al 29 de octubre de 1974.
[Escrito a mano dice] Actualizada a marzo de 1976 –FPS-*

[En un listado de 92 nombres, ordenados alfabéticamente dice:]

| <i>Nombre</i> | <i>Fecha</i> | <i>Referencia</i> |
|---------------------------------|--------------|-------------------------------|
| (...) | | |
| <i>PIAGGIO BATELLI; Carlos.</i> | | <i>Cdo. FFCC. N° 449/972.</i> |
| (...) | | |

Informes Militares

Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Ficha Patronímica.¹⁴

MUERTO – 26/8/73

Ficha confeccionada el día 13/10/1972

| | | | |
|---------------------------------------|-----------------|-----------------|---------------------|
| <i>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</i> | <i>116595-4</i> | <i>Dep. I E</i> | <i>Secc. I</i> |
| <i>S.I.D.</i> | | | <i>Sub-Secc A/N</i> |
| | | <i>Ficha</i> | <i>Nro.</i> |

Confecc.

PIAGGIO BATELLI
Apellidos

Carlos Enrique (I)
Nombres

DOCUMENTOS: C/C

Serie

Nro.

C/I 1.261.982 (2)

Nro.

Dpto.

OTROS DOC.

Pasaporte

Lib. Enrol

etc.

NACIMIENTO

Fecha

Lugar

DOMICILIO San Martín 2362 (3)

Calle

Nro.

Teléf.

Ciudad o Localidad

PROFESION U OCUPACION:

LUGAR:

CARGO:

IDEOLOGIA POLITICA

CLASIFICACION:

DATOS COMPLEMENTARIOS

Est. Civil

Cónyuge

Hijos

¹⁴Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Rollo 383rr_2357 y Rollo 383rr_2358.

Otros familiares

| <i>Fecha</i> | <i>Documentos</i> | <i>116535ANTECEDENTES A REGISTRAR</i> |
|--------------|-----------------------------------|--|
| 26/8/1972 | <i>P. MENSUAL D. 3360</i> | <i>-Resultó muerto en una enfrentamiento con efectivos de las FF.CC en la finca de la RUTA – I y CAMINO DE LAS TROPAS, en el cuál además fueron muertos Ernesto RODRIGUEZ DUCCO [sic] y Juan Carlos PEREZ BUSTAMANTE.- (C.C).-</i> |
| 29/8/72 | <i>D. 3137 SUMI 236</i> | <i>Indica lo mismo que el documento P. Mensual D. 3360 (OO).</i> |
| 8/4/1973 | <i>D. 1085 E.B-2</i> | <i>-Figura en una nómina de integrantes del M.L.T. (Movimiento de Lucha por la Tierra), organización de fachada del M. L. N. y vinculado al “26 de Marzo”.- Indica (I) al (3).- (C.C).</i> |

Ministerio de Defensa Nacional. Hospital Central de las Fuerzas Armadas. Libro de Fallecimientos 1968 - 1980¹⁵

| <i>Nombre</i> (...) | <i>Categoría</i> | <i>Fecha</i> | <i>Hora</i> |
|---|--------------------------------|--|--|
| <i>“Nombre Carlos Enrique Piagio Bateli [sic]</i> | <i>Categoría Sedicioso</i> | <i>Fecha [hora] 26-8-72 h-5-40</i> | <i>Empresa El Ocaso Retira Vigilante [ilegible]”</i> |
| (...) | | <i>Ítalo González</i> | |

Comunicados de las Fuerzas Conjuntas

27.08.1972. Según el Comunicado de Prensa No. 449, el causante conjuntamente con el sedicioso Carlos Ernesto RODRIGUEZ DUCCOS y Juan Carlos PEREZ BUSTAMANTE, fallecieron en oportunidad de un enfrentamiento armado con integrantes de las FF.CC., cuando se intentaba llevar a cabo un allanamiento en una vivienda sita en Ruta 1 y Camino de las Tropas.

Información de prensa

27.08.1972. El País. Tres Tupamaros se resistieron a tiros y fueron muertos. Uno de ellos había huido del Penal.

27.08.1972. El Día. Mueren tres facciosos en prolongado tiroteo. Uno de ellos integró el grupo de Marenales.

Denuncias parlamentarias

Respuestas del Poder Ejecutivo

Información complementaria

¹⁵ Ministerio de Defensa Nacional. Dirección Nacional de Sanidad Militar. Departamento de Estadística y Registros Médicos. Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

29.10.1974. Es mencionado en una nomina de ciudadanos muertos al 29 de octubre de 1974, de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia. El listado que indica nombre, fecha y referencia, señala como fuente de información el Comunicado de las Fuerzas Conjuntas 449/972.

Gestiones posteriores a 1985

Información de prensa

00.00.1987. Mate Amargo. Se confirman acusaciones de Julio Stella. Asesino de Michelini mató a Juan Carlos Pérez y Carlos Piaggio.¹⁶

A raíz de las declaraciones del ex granadero Julio Stella publicada en Mate Amargo, familiares de los jóvenes asesinado el 26 de agosto del '72 cerca del Camino de las Tropas y Luis Batlle Berres se acercaron a nuestra redacción a ratificar su voluntad de exigir que esas muertes se investiguen. La narración de un sobreviviente de esa noche luctuosa sobre cómo sucedieron los acontecimientos –declaraciones que fueron corroboradas y complementadas por los vecinos del rancho, escenario del “combate”-, Extensas y múltiples entrevistas y la visita al lugar de los hechos, armaron un rompecabezas cuya pieza clave fue las denuncias de Stella. Del cuadro resultante surge la confirmación de que el autor del asesinato de los Jóvenes heridos y desarmados sería el mayor de la Guardia de Granaderos José Felipe Sande Lima, quien –según acusación del ex granadero- se vanagloriaba del asesinato de Zelmario Michelini. Por haberse cometido fuera del período que abarca la Ley de Caducidad, los crímenes de los jóvenes escapan a toda posibilidad de que queden impunes. LA Justicia debe actuar.

Qué pasó la noche en qué murieron Carlos Rodríguez Ducós [sic], Juan Carlos Pérez y Carlos Piaggio? De la minuciosa investigación que realizó nuestros periódicos, pueden reconstruirse los hechos.

Tres jóvenes de 20 años, Eduardo Rossi, Carlos Piaggio y Juan Carlos “Nono” Pérez, conocidos militantes frenteamplistas en la zona de Camino Anaya –hoy, un comité de base del Frente Amplio del lugar lleva el nombre Carlos Piaggio-, activos impulsores del Movimiento de Lucha por el Trabajo (MLN) y trabajadores en una de sus cooperativas agrarias experimentales, colaboraban además con el Movimiento de Liberación Nacional (Tupamaros).

En una modesta casa de bloques, sin revoque y techo de cartón, situada en las cercanías de Tomkinson y Batlle Berres, Villa Sarandí, tanto esos jóvenes como otros militantes del MLN –el más “viejo” integrante de esta organización Carlos Rodríguez Ducós, el dueño del rancho, una muchacha y otro joven- buscaron refugio ante la intensa persecución que sufrían los tupamaros en el '72, en particular en el mes de agosto cuando sucedieron estos hechos. En una estrecha pieza –estaban construyendo otra-, los siete compartieron semanas de penuria y solidaridad.

En la madrugada del 26 de agosto, alrededor de la hora dos, efectivos del Ejército rodearon el rancho: al percatarse, Rodríguez Ducós [sic] efectuó un disparo desde adentro que fue respondido con ráfagas de M1 por parte de los militares. Ante la abrumadora superioridad del fuego, los habitantes del rancho se rindieron, pero demoraron su salida para evitar una masacre como las que habían sucedido en situaciones similares.

Los comenzaron a gasear. Los soldados que estaban detrás del rancho, víctimas

¹⁶ Mate Amargo. 2da. Época. N° 18, año 1987. Ministerio de Educación y Cultura. Comisión Especial Ley 18.596. Expediente 2010-11-0001-4224. Juan Carlos Pérez Bustamente.

también de los efectos del gas, fueron recogidos por un “ropero” de la Metro al mando de José Felipe Sande Lima, quien había acudido al lugar sin esperar la autorización central, al recibir por radio el pedido de ayuda del Ejército.

Cuando los ocupantes del rancho abrieron una banderola de la pared trasera – hay tapiada, como se ve en la foto- para que entrara aire, verificaron que desde esta dirección no se efectuaban disparos. Rodríguez Ducós [sic] decidió quedarse a cubrir la retirada su sus compañeros que se hizo por dicha ventana con el propósito de huir por el bañado. En su relato, Stella cuenta que Rodríguez Ducós [sic] salió luego armado por la puerta de adelante y fue acribillado. Tres de los que salieron por la ventana lograron huir, pero a los pocos metros Eduardo Rossi –quien resultara ileso y el único detenido vivo- Carlos Piaggio y Carlos Pérez, fueron sorprendidos por el fuego de un destacamento.

Eduardo, más separado de sus compañeros, simuló estar muerto y sintió los quejidos de los heridos.

El grito de “**por la patria!**” de “Nonó” y un diálogo que alcanzó a tener Carlos Piaggio con un vecino demuestran que éste y Pérez no habían recibido todavía –como después se verificó en sus cadáveres- los “tiros de gracia” en la cabeza. Desarmados y heridos –testifica el granadero Stella- son ultimados por Sande Lima.

Parecería que los encargados del operativo por parte del Ejército –cuyos nombres posee **Mate Amargo**- no dieron la orden para que los asesinaran y que ni siquiera se enteraron del suceso inmediatamente, por el contrario, informaron por radio que volvían a la Unidad con un muerto –Rodríguez Ducós [sic]-, un detenido - Rossi-, y dos heridos –Piaggio y Pérez.

Firma el artículo, Edmundo Canalda, Director del mismo periódico.

00.00.1987. Mate Amargo. Relato de la madre Carlos Piaggio. “Bah! Es un muerto”.

Carlos, nació en este barrio-Cabaña Anaya- y todo el mundo lo conocía. A él le gustaba jugar al fútbol. La primera vez que vinieron a buscarlo, por julio, estaba jugando un partido en la cancha de acá cerca y fue la propia gente del barrio la que le avisó que se fuera.

Vinieron una cantidad de soldados a avisar que fuéramos al Hospital Militar a recoger a nuestro hijo. Cuando llegamos, nos llevaron a la morgue donde estaban los tres. A mi hijo le vi un balazo en el pecho y otro en la cabeza. No nos dieron explicaciones de cómo lo mataron. Cuando vimos el cuerpo nos impresionamos y un soldado dijo: Bah! Es un muerto!.

Fui al Batallón de Infantería del Km. 14 [se puede tratar del Batallón de Infantería 2 o 3, que comparten el mismo predio] varias veces a buscar sus pertenencias: reloj, ropa, cédula; nunca nos devolvieron nada.

00.00.1987. Mate Amargo. Hablan los vecinos. Le pisaron la cabeza y lo remataron.¹⁷ Un vecino relata:

- Sentí un tiroteo y quise salir pero nos gritaron que nos tiráramos al suelo. Les dije: ‘mire que hay dos personas adentro’ y sentí ‘salgan por la puerta del fondo con las manos en alto’. Salí, y casi tropiezo con un herido que estaba para el lado del bañado, ‘ayúdeme, señor, yo solo quería salvarme’ me dijo, llegó un guardia y le pisó la cara con la bota; salimos al patio y nos tiramos de barriga al suelo. Sentimos unos tiros más y vimos que habían matado al herido; tenía un balazo en la cabeza. (...)

¹⁷ Ídem.

Denuncias

Causas Judiciales

Solicitud de informes a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Equipo historiadores

Reparación patrimonial del Estado